GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

Nº Interno: 2804314

MINISTERIO DEL INTERIOR
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION
1 9 AGO 2011
TOTALMENTE TRAMITADO

OTORGA AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR A TURISTA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA TURISMO Nº 65803

SANTIAGO, 18/08/2011

VISTOS estos antecedentes y lo dispuesto en los artículos 13, 100, 125, y 131 del D.S. 597 de 1984 que aprobó el Reglamento de Extranjería, y el D.S. 296 de 1995 modificado por el D.S. 749 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- AUTORÍZASE, al extranjero don Jorge Alfonso GRANADINO ALEGRIA de nacionalidad SALVADOREÑA, que ingresó al país en calidad de turista el 17 de Agosto de 2011 premunido de PASAPORTE ORDINARIO de EL SALVADOR NºA01531528, para realizar actividades remuneradas por el plazo de treinta días, válido desde el 18/08/2011 hasta 17/09/2011

Contratado por: GENERAL ELECTRIC INTERNATIONAL INC. CHILE

2.- PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la autorización concedida, correspondientes a la suma de \$ 56.762.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior

.CDH/CYE/CAN [671]18/08/2011

DISTRIBUCIÓN:

- Policía Internacional
- Archivo